



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 023/2014
Ayuda económica vecino Miguel Cayuleo

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el siniestro sufrido en la vivienda del Sr. Miguel Cayuleo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Agosto del corriente, el Sr. Cayuleo Miguel, ha sufrido la perdida de su vivienda debido a un incendio que la destruyó en forma total conjuntamente con todas sus pertenencias;

Que es espíritu de este Honorable Concejo Deliberante, la solidaridad por ante todas las cosas;

Que en el marco de las posibilidades de recursos con los que cuenta el Honorable Concejo Deliberante, y a fines de que pueda paliar cuestiones básicas dentro de su grupo familiar, este cuerpo ha decidido otorgar una ayuda económica al vecino citado anteriormente;

Que existe partida presupuestaria;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

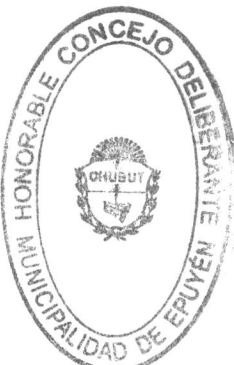
Artículo 1º.- Otorgar al Sr. Miguel Cayuleo, una ayuda económica, no reintegrable, de pesos tres mil (\$3.000)

Artículo 2º.- Afectar para tal fin la partida Cortesía y Homenajes del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Matipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén